

Expediente: 0072381/2022

**ACTA N.º 2 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ACUERDO DE ACCIÓN CONCERTADA DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA”.**

**ASISTENTES:**

**-Presidente:**

D. Javier-Luis Viela Sala, Adjunto al Jefe de Servicio de Servicios Sociales Comunitarios.

**-Vocales:**

D<sup>a</sup>. Raquel Calavia Viejo, Economista del Departamento de Acción Social y Familia.

D<sup>a</sup> Elena Raluy Mur, Jefatura de la Sección del Programa de Autonomía y Cuidados de Servicios Sociales Comunitarios.

**- Secretaría:**

D. Pablo Fernández Romero, Técnico de Administración General del Servicio de Servicios Sociales Comunitarios.

\*Excusa su asistencia D. Francisco Javier Badal Barrachina, Coordinador General del Área de Políticas Sociales.

En la Sala de reuniones del Servicio de Servicios Sociales Comunitarios, sita en la 1ª planta del Palacio de los Morlanes, ubicado en la Plaza San Carlos nº 4, siendo las ocho y media horas del día veintisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúne la Comisión de Valoración para proceder al estudio de la documentación a valorar y proponer a la entidad presentada en la convocatoria del procedimiento para el establecimiento del Acuerdo de Acción Concertada referido, con la asistencia de las personas al margen reseñadas, al objeto de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. En primer lugar, se procede por parte del Sr. Presidente de la Comisión a dar lectura al informe de valoración de fecha 26 de junio de 2023, elaborado según los criterios establecidos en el Anexo I de las Bases reguladoras del Acuerdo de Acción Concertada, publicadas en el BOA n.º 94 de 19 de mayo de 2023, que resulta de la documentación aportada en el procedimiento. Este informe se adjunta anexo a la presente acta. El resultado es el siguiente:

CRITERIO VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	LA CARIDAD
<b>1. Implantación, experiencia acreditada y certificados de calidad</b>	<b>15</b>	<b>14</b>
Implantación	3	3
Experiencia	9	9
Certificaciones de calidad	3	2
<b>2. Proyecto técnico</b>	<b>10</b>	<b>7,9</b>
Descripción	1	0,7
Características del servicio	3	2,1

**ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA**  
**Servicio de Servicios Sociales Comunitarios**

Organización del servicio	3	2,6
Recursos	3	2,5
<b>3. Mejoras</b>	<b>5</b>	<b>3</b>
Productos ecológicos	1	0
Modalidad menú cena	1	1
Disposición dietas especiales	1	1
Servicio de reparto cero emisiones	1	0
Software de reparto a domicilio	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>24,9</b>

2. A la vista de los antecedentes, la Comisión de Valoración, por unanimidad y por estimarlo ajustado a los criterios de valoración, propone elevar a la Consejera de Políticas Sociales como órgano competente para emitir la correspondiente propuesta de Resolución, a la vista del Informe-Propuesta que se adjunta como anexo a la presente Acta, del que se deriva lo siguiente:

Proponer adjudicar el concierto para la prestación del "*Servicio de Comida a Domicilio del Ayuntamiento de Zaragoza*" a la entidad Fundación La Caridad en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 13.3 de las Bases que rigen el concierto. Se acuerda la publicación de la presente Acta en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Zaragoza, para público conocimiento,

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión a las 9:30 horas del día de la fecha.

Y para que conste a todos los efectos, se levanta la presente acta de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en prueba de lo tratado y acordado.

I.C. de Zaragoza, a 27 de junio de 2023

LA SECRETARÍA,

Fdo. D. Pablo Fernández Romero,  
Técnico de Administración  
General de Servicios Sociales  
Comunitarios.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE,

Fdo. D. Javier-Luis Viela Sala,  
Adjunto al Jefe de Servicio de Servicios Sociales Comunitarios.